



**IMPPA A.G.**

Asociación Gremial de Importadores y  
Productores de Fitosanitarios,  
Fertilizantes y Bioestimulantes para la Agricultura

# Cámara de Diputadas y Diputados Comisión de Agricultura, Silvicultura y Desarrollo Rural

◀ Lunes 24 de marzo de 2025



# Levantamiento base

## Análisis de multas

Ley de fertilizantes N°21.349/2021

# ¿ Cómo es la industria de fertilizantes y bioestimulantes en Chile?

**Algunas cifras de interés**

# Industria fertilizantes y bioestimulantes



## Mercado de fertilizantes y bioestimulantes

162 MM USD Mercado

56 empresas componen el mercado

# Industria fertilizantes y bioestimulantes

## Mercado de fertilizantes y bioestimulantes

162 MM USD Mercado

56 empresas componen el mercado

PyMes  
+90%

Multas: puede llegar hasta 18% de ingresos anuales y a un 50% del margen en mismo periodo

## Ley 21.349

**Objetivo:** asegurar la **calidad y seguridad** de los fertilizantes y bioestimulantes comercializados en nuestro País para cuidar los suelos y cultivos de los productores.

**Vigencia:** septiembre-2022

## Implementación por etapas (gradual)

- Costos no previstos para fabricantes por cambios continuos.
- Ejemplo en contenido de etiquetas, dudas en la interpretación de lo solicitado y criterios dispares al solicitar la aclaración de las mismas (caso bloqueadores solares, mejoradores de suelos u otros), etc.

**Multas:** desproporcionadas respecto de otras actividades fiscalizadas por el SAG

Multas: puede llegar hasta 18% de ingresos anuales y a un 50% del margen en mismo periodo

## ¿Qué implica esto?



- Quiebra/Cierre de empresas de pequeños distribuidores locales que entregan productos a la agricultura familiar campesina
- Las quiebra de pequeños fabricantes está **abriendo el camino para empresas ilegales** (fabrican productos sin domicilio conocido, no pagan permisos, etc.)
- Menor competencia → mayores precios
- Menor disponibilidad de productos para productores ya sea por falta de stock o de alternativas disponibles

# **Análisis comparativo de multas**

## **Para normativas fiscalizadas por SAG**

# Análisis comparativo (UTM)

Decreto n° 3.557  
Protección  
agrícola



0 50 UTM

1 a 50

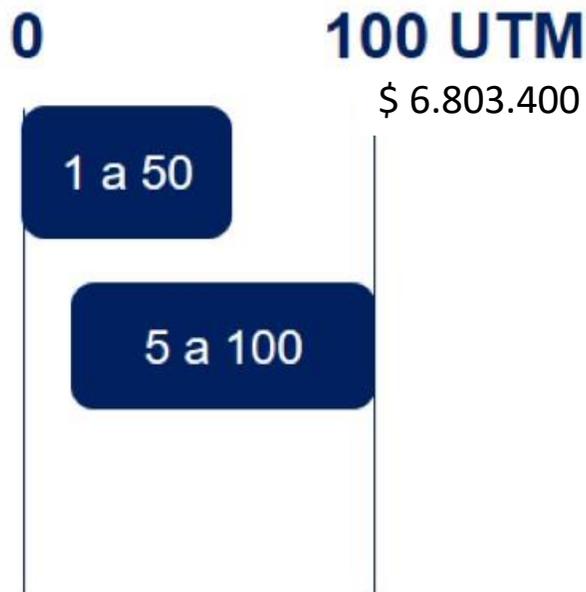
\$ 3.401.700

## Algunos ejemplos

- Venta de plantas con **variedad distinta o en mal estado sanitario...**
- **Mercaderías peligrosas para vegetales** en tránsito deben contar con medidas para impedir contaminación...
- **Plaguicidas deben distribuirse en envases sellados**, en el tipo de recipiente aprobado para que el producto de que se trate y con etiquetas en que se indique la composición del producto...
- Los adquirientes y usuarios de plaguicidas deberán **emplearlos de acuerdo con las normas técnicas señaladas en la etiqueta...**

# Análisis comparativo (UTM)

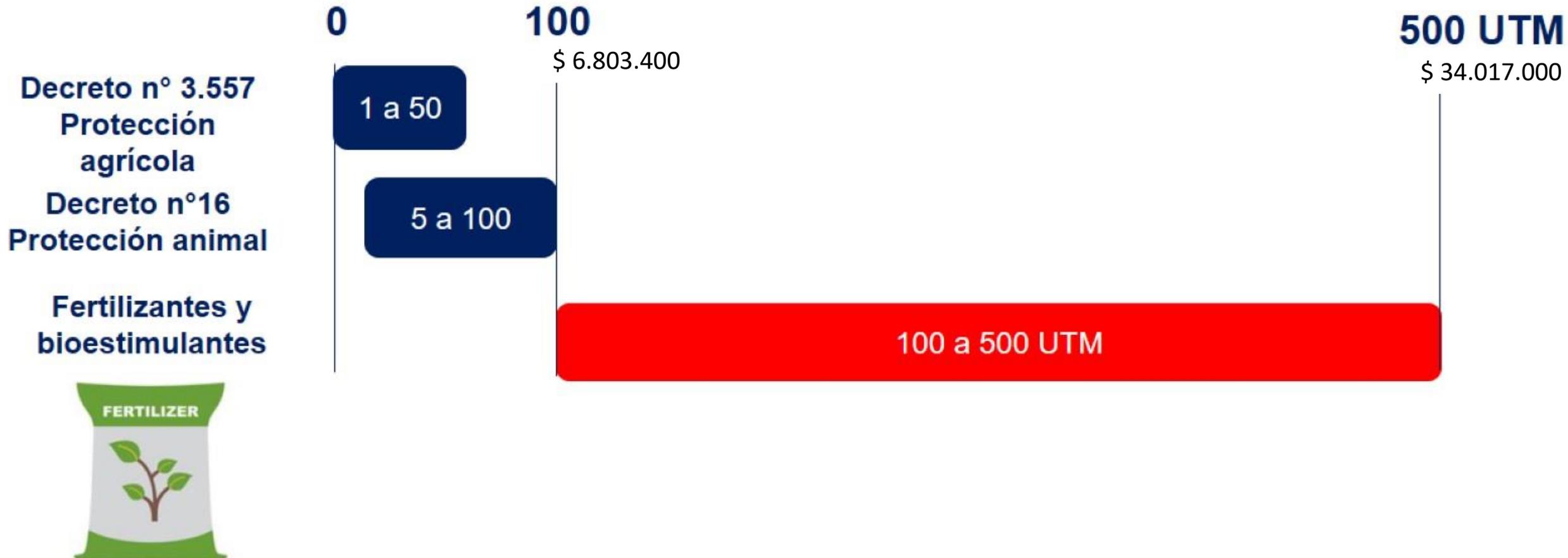
Decreto n° 3.557  
Protección  
agrícola  
Decreto n°16  
Protección animal



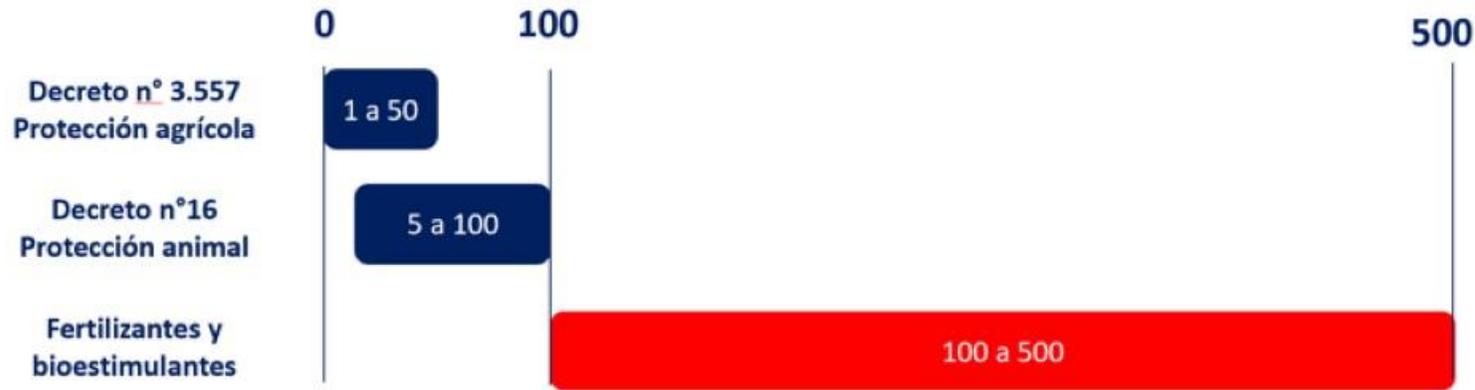
## Algunos ejemplos

- Dueños o tenedores de animales que no ejecuten cualquiera de las **medidas sanitarias** que se ordene...
- Empresas o ferias que no practiquen las **desinfecciones**...
- Dueños o **tenedores de animales enfermos o sospechosos** de que lo estén, que no hicieren la declaración...
- Etc.

# Análisis comparativo (UTM)



# Análisis comparativo (UTM)



## Algunos ejemplos reales

Expresar la densidad en g/ml y no en g/l

Adhesivos para información que no sea n° de lote

**NITRÓGENO FOLIAR DE LIBERACIÓN CONTROLADA**

- COMPOSICIÓN EN P/V

Nitrógeno Total ..... 30% p/v (300g/l)\*

\* 22.75% p/v ..... Nitrógeno Ureico  
7,25% p/v ..... Nitrógeno liberación controlada (Urea Formaldehído: Metilen Urea y Dimetilen-urea)

Solubilidad en agua a 20°C: 100%  
pH: 9,6 - 10,1  
Densidad (g/ml a 25°C): 1,18 - 1,2

Contenido de Metales Pesados:  
Hg<0.2 ppm, Cd<20ppm, As<10ppm, Pb<100ppm.



# Fiscalizaciones SAG

2023

190 fiscalizaciones

70% incumplimientos

30%

85% etiquetado +  
información

15%

30%

- +40% aún en tramitación (Jul-24)
- 100 UTM multa más frecuente
- 225 UTM multa más elevada

- **Alta tasa de incumplimientos** detectados en las fiscalizaciones (70%)
- Prácticamente todos los incumplimientos tienen relación con **problemas de etiquetado** y falta de información en el envase.
- Es tan elevado el nivel de problemas que el SAG a julio-24 aún tenía un 41% de las actas de denuncia y citación (ADC) emitidas el año 2023 **en proceso sin ser cerradas aún.**
- La **multa que más se repite es de 100 UTM**, el piso que entrega la ley. \$ 6.803.400 a \$ 17.008.500

# Conclusiones



- Las **multas son desproporcionadas** respecto de los incumplimientos detectados.
- No olvidemos el objetivo de esta ley: resguardar a los productores, sus suelos y cultivos mediante el **aseguramiento de productos de calidad**.
- 85% de los incumplimientos relacionados a **problemas con etiquetado** e información contenida en éste, lo que no significa un riesgo elevado para la agricultura.
- **Impacto potencial** de mantener este nivel de multas puede ser importante, considerando que más del 90% de las empresas que participan de este mercado corresponden a PyMes, lo que las hace especialmente vulnerables.
- El rol que tienen los **pequeños y medianos distribuidores** en la agricultura familiar campesina es importante, llegan donde las grandes empresas no están, entregando productos necesarios para el desarrollo de la actividad agrícola.
- Los largos tiempos de resolución desde el área jurídica del Servicio, provoca **pérdidas productivas a los agricultores y a las empresas** de fertilizantes y bioestimulantes.
- La retención excesiva de los productos **genera costos colaterales para las empresas**: Pérdida de venta de los mismos, Quiebres de stocks, Vencimiento de los productos, Análisis en laboratorios para verificar el estado del producto retenido, Costos de almacenamiento, Disposición final de los productos vencidos, etc.

# Conclusiones

## ¿Qué se necesita?



- Evaluar una pronta modificación que **adecúe las multas** con relación al resto de las actividades fiscalizadas por SAG (5 a 100 UTM).
- Clave la homogeneidad de criterios por parte de los fiscalizadores, pues **hallazgos similares generan sanciones desiguales**.
- Dotar al SAG de **mayores recursos** para poder realizar capacitaciones a las empresas previo a la entrada en vigencia de las nuevas exigencias, así como fiscalizaciones para velar por el correcto cumplimiento de la normativa.
- Ofrecemos hacer llegar una **propuesta de modificación a la ley** para discutir en la comisión que permita agilizar la discusión.



---

¡Gracias!